




Document Information

Analyzed document	UNU_CONTABILIDAD_TESIS_2021_JACK_V01.pdf (D123480693)
Submitted	2021-12-22T12:39:00.0000000
Submitted by	Olmedo Pizango
Submitter email	olmedo_pizango@unu.edu.pe
Similarity	1%
Analysis address	olmedo_pizango.unu@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: http://cpe.sunat.gob.pe/node/137 Fetched: 2021-12-22T12:45:00.0000000	 1
SA	Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx Document Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx (D54840775)	 2
SA	VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf Document VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)	 3

Entire Document

i

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE Contabilidad "EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD 2021" PRESENTADO POR Bach. JACK JERRY MARRACHI MARTINEZ Bach. ANALY MARRACHI MARTINEZ Bach. DELIA FLORES PASCUAL ASESOR MG. OMEDO PIZANGO ISUIZA PUCALLPA – PERU 2021

ii APROBACION Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

iii DEDICATORIA

iv AGRADECIMIENTOS

v INDICE DE CONTENIDO	Pág.	DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....		iv RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....		vi INTRODUCCIÓN	vii
INDICE.....		viii INDICE TABLAS	ix
FIGURAS.....		x CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
2.1. Formulación de problema	12	2.2. Objetivos de la investigación	12
2.2.3. Hipótesis.....	13	2.4. Variables	15
Operacionalización de variables	15	2.6. Justificación e importancia	15
16 CAPITULO II MARCO TEORICO.....	18	2.1. Antecedentes del estudio	18
.....	18	2.2. Planteamientos teóricos	22
básicos	37	2.3. Definición de términos	40
Método de investigación	40	3.1.	40
3.3. Instrumentos para recolección de datos	42	3.2. Población y muestra	41
.....	42	3.4. Procesamiento y tratamiento de los datos	42
.....	45	CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	45
5.1. Conclusiones	64	4.1. Resultados	45
BIBLIOGRAFÍA	66	4.2. Recomendaciones	65
		ANEXO	69

vi INDICE DE TABLAS Pág. Tabla 1. ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos? 46 Tabla 2. ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT? 47 Tabla 3. ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago? 49 Tabla 4. ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables? 50 Tabla 5. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias? 43 Tabla 6. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria? 51 Tabla 7. ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad? 52 Tabla 8. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria? 53 Tabla 9. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria? 54 Tabla 10. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 55 Tabla 11. ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos? 56 Tabla 12. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria? 57 Tabla 13. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 58 Tabla 14. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago? 59 Tabla 15. V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago 60 Tabla 16. Dimensiones de la V2: Riesgos tributarios 61 Tabla 17. Correlaciones 63

vii INDICE DE GRÁFICOS Pág. Gráfico 1. ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos? 46 Gráfico 2. ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT? 47 Gráfico 3. ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago? 49 Gráfico 4. ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables? 50 Gráfico 5. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias? 43 Gráfico 6. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria? 51 Gráfico 7. ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad? 52 Gráfico 8. ¿La

Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria? 53 Gráfico 9. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria? 54 Gráfico 10. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 55 Gráfico 11. ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos? 56 Gráfico 12. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria? 57 Gráfico 13. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 58 Gráfico 14. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago? 59 Gráfico 15. V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago 60 Gráfico 16. Dimensiones de la V2: Riesgos tributarios 61

viii RESUMEN La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021, el estudio de la presente tesis es descriptiva y correlacional y de diseño no experimental, la muestra en esta investigación fue de 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021, se empleó como técnica la encuesta y su instrumento fue un cuestionarios con 14 ítems. Los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta de las variables Variable 1 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago vs Variable 2 Riesgos tributarios según las tablas del 1 al 14 se observa resultados con mayor porcentaje en casi siempre y siempre en las respuestas de los 14 reactivos. Asimismo, según la tabla 17, se muestra el resultado de Rho Spearman de 0.003 y su Sig.= 0.816 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman se pude concluir que existe una correlación alta significativa entre las variables de estudio Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y Riesgos Tributarios, concluyendo que, existe una correlación alta significativa entre las variables de estudio. Palabras claves: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y Riesgos Tributarios.

ix ABSTRACT The present research had as general objective to determine the relationship between the Electronic Issuance of Payment Receipts and the Tax Risks in the Provincial Municipality of Padre Abad 2021, the study of this thesis is descriptive and correlational and of non-experimental design, the The sample in this research was 30 workers from the Provincial Municipality of Padre Abad 2021, the survey was used as a technique and its instrument was a questionnaire with 14 items. The results obtained from the application of the survey of the variables Variable 1 Electronic Issuance of Payment Receipts vs Variable 2 Tax risks according to tables 1 to 14, results with a higher percentage are observed in almost always and always in the responses of the 14 questions . Likewise, according to table 17, the Rho Spearman result of 0.003 and its Sig. = 0.816 are shown and according to the Spearman correlation estimation scale it can be concluded that there is a significant high correlation between the study variables Electronic Emission of Payment Receipts and Tax Risks, concluding that there is a significant high correlation between the study variables. Keywords: Electronic Issuance of Payment Receipts and Tax Risks.

x INTRODUCCION La presente investigación tiene como finalidad establecer el grado de relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021, y así poder analizar los factores que inciden en los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. La estructura de la investigación se ajusta al Reglamento de Grados y títulos de la FCEAyC-UNU que está constituida de la manera siguiente: En el capítulo I, problemática con un enfoque cuantitativo, se plantean los problemas, objetivos, hipótesis, justificación e importancia de la investigación, viabilidad y limitaciones de la investigación. En el capítulo II, marco teórico, antecedentes internacional y nacional relacionadas al tema de investigación, bases teóricas, y las definiciones básicas de la investigación. En el capítulo III, marco metodológico, que comprende el método de investigación, diseño, esquema, población y muestra, instrumento de recolección de datos y técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos. En el capítulo IV, resultados y discusiones del trabajo de campo mediante tablas y figuras. Capítulo V, se presentan las discusiones de resultados. Descripción y análisis de resultados de hipótesis Conclusiones. Sugerencia. Anexos

11 CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA En el Perú en el año 2020, según estadística de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el 95% de empresas peruanas utilizarán la factura electrónica Gracias a la campaña de promoción de la factura electrónica realizada por SUNAT, más de 300 mil empresas emiten comprobantes digitales. Para el próximo año, se espera que 95% de organizaciones usen la factura digital. De acuerdo Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), cada día se imprimen más de 6 millones de comprobantes electrónicos y está previsto que, en 2021, el 95% de los contribuyentes utilicen facturas electrónicas en sus transacciones. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, afirma que más de 300.000 empresas peruanas emiten comprobantes electrónicos. Un colectivo que sustenta el 78% de la economía peruana ya que, a pesar de representar el 20% de la actividad empresarial, estas empresas realizan el 70% de las transacciones. Estos datos confirman que tanto la adopción de la factura electrónica como el uso de los comprobantes de pago electrónicos seguirá aumentando en los próximos años en todos los rincones del país. Por otra parte, según información de RPP, ago. 2, 2021.

El ministro de Economía y Finanzas, indica que la evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta, por lo que existe una cantidad de personas naturales y jurídicas que no están

12 pagando lo que deberían en impuestos, señaló hoy el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva. Cabe indicar que la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. Carlos Oliva explicó también, que la emisión de comprobantes de pago de manera virtual, que ahora será gratuito a todas las empresas, desde la plataforma de la SUNAT, forma parte de la primera etapa para el control de la evasión y elusión. 1.1 Formulación de problema En base a la problemática descrita párrafos anteriores, se propone la siguiente pregunta de investigación: 1.1.1 Problema General: • ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? 1.1.2 Problemas específicos: • ¿Qué relación existe entre Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? • ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021?

13 • ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoria Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? 1.2 Objetivos de la investigación 1.2.1 Objetivo General: • Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 1.2.2 Objetivos Específicos: • Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. • Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. • Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoria Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 1.3 Hipótesis y/o sistema de hipótesis 1.3.1 Hipótesis general • Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021.

14 1.3.2 Hipótesis específicas • He1: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021". • Ha1: "No existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021". • He2: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021". • Ha2: "No existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021". • He3: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoria Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021". • Ha3: "No existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoria Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021".

15 1.4 Variables V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Dimensiones: ❖ D1: Sistemas de Emisión Electrónica ❖ D2: Comprobantes de pago electrónicos ❖ D3: Contingencias en la emisión de comprobantes de pago electrónicos V2: Riesgos tributarios Dimensiones: ❖ D1: Infracciones Tributarias ❖ D2: Sanciones Tributarias ❖ D3: Auditoria Preventiva 1.5 Operacionalización de variables Variables Dimensiones Indicadores Escala Variable 1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago 1. Sistemas de Emisión Electrónica • Número de personas jurídicas emisoras de comprobantes de pago electrónico. • Tipos de sistema de emisión. Ordina: • Nunca (1) • Casi nunca (2) • A veces (3) • Casi siempre (4) • Siempre (5) 2. Comprobante de pago electrónico • Beneficios del uso de comprobantes de pago. • Tipos de comprobantes de pago electrónico. • Capacitación por parte de la SUNAT. 3. Contingencias en la emisión de comprobantes de pago • Uso de comprobantes físicos. • Dificultad en la emisión electrónica de comprobantes.

16 Variable 2: Riesgos tributarios 1. Infracciones Tributarias • Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago. • Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ordina: • Nunca (1) • Casi nunca (2) • A veces (3) • Casi siempre (4) • Siempre (5) 2. Sanciones Tributarias • La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa. 3. Auditoria preventiva • Fiscalización Interna • Examen de los estados financieros Tabla 1. Operacionalización de las variables 1.6 Justificación e Importancia Se justifica en lo: Académico, social y práctica. • Académico: Promueve el interés de los estudiantes de carreras afines. Proporciona a futuras investigaciones bases científicas, que puede ser utilizada en sus antecedentes o en otro punto que el investigador crea conveniente. • Social: Brindar información a instituciones públicas o privadas de nuestra comunidad, Región o País referente a la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. • Práctica: El proyecto de investigación es importante para poder analizar los factores que inciden en la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en la

Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021, y los Riesgos tributarios que pudieran generar; ya que sin un análisis adecuado no podría

17 plantearse procedimientos que lleven a posibles soluciones planeadas en presente estudio.

18 CAPITULO II MARCO TEORICO 2.1 Antecedentes del Estudio 2.1.1 Internacionales Mindiola y Cárdenas (2012) "

Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte

de las empresas de transportes del Municipio de Ocaña" (tesis de licenciatura) por la Universidad Francisco de Paula Santander, con el objetivo de "determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de las empresas de transporte ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes", con la muestra de 370 empresas y en sus conclusiones detalla que: Se pudieron identificar los factores que inciden en la evasión del impuesto y en gran parte se debe, no solo al condicionamiento que tienen muchos de las empresas de transportes de los requisitos para formalizar un establecimiento, sino que para muchos empresarios no es necesario que se cobre el Impuesto de Industria y Comercio pues esto debería depender del tamaño del establecimiento o negocio. La mayoría de los empresarios del rubro transporte desconocen la finalidad del dinero producto del recaudo de este impuesto y esto los incita a evadir pues desconfían de que dicho dinero sea bien distribuido e invertido. (p. 51). Dávila (2015) presentó la tesis titulada "

La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la Administración Tributaria"

para

19 optar el Grado de Economista en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cuyo objetivo de investigación se centró en conocer y analizar las principales características del contribuyente relacionadas a la fase de facturación, su incidencia en el cumplimiento voluntario, así como la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, además planteó una propuesta de facturación acorde a los últimos avances tecnológicos, con la finalidad de brindar facilidades al cumplimiento de las obligaciones tributarias. El autor concluye que debido al creciente uso del internet en los últimos años, la facturación electrónica se ha convertido en una forma intensiva de utilizar la tecnología, lo cual hará más sencilla la emisión de la documentación contable por parte de los contribuyentes, aportando así a la recaudación del IVA; indica también que la emisión electrónica contribuye con los procesos de control, pues se podrá contar con información en tiempo real para los procesos posteriores al ciclo voluntario de las obligaciones del contribuyente, como es el caso de reclamos, cruces de información, notificaciones por diferencias, minimizando los costos relacionados con la obtención de comprobantes preimpresos. Asimismo, el autor asume que cuando el uso de los comprobantes electrónicos se generalice permitirá a la Administración Tributaria la fácil determinación de las obligaciones de los contribuyentes en los procesos de control del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Guzmán, M. (2011) En su tesis, "Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde el

20 año 2009" concluye lo siguiente: luego de realizado el análisis, llegamos a la conclusión que la implementación de la Facturación Electrónica requerirá disponer de un entorno tecnológico funcional muy flexible, también es muy beneficioso para la economía de las empresas debido principalmente a que origina agilidad de los procesos de facturación y pago, la reducción de errores en los procesos de facturación y su consecuente simplificación en el cumplimiento de deberes tributarios (declaración y pago de impuestos, principalmente), la disminución en riesgos de fraude, la simplificación de la administración, mejora la imagen de la compañía, el ahorro de costos operacionales. 2.1.2 Nacionales Chura, (2013) Entre otras conclusiones nos indica que no se puede combatir a la competencia desleal que no cumple con el pago de los impuestos directos e indirectos en el Mercado Central de Lima Metropolitana, así como también la SUNAT no contribuye a mejorar los procedimientos Tributarios para de esta manera evitar la elusión tributaria. La siguiente investigación descansa sobre la teoría de Allingham y Sandmon, 1972 publicada en su artículo científico titulado "Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis" que traducido al español es, "La Evasión de Impuestos a la Renta: Un Análisis Teórico", ellos desarrollaron un modelo estadístico dando una explicación del porqué los contribuyentes evaden impuesto y que debería hacer la administración tributaria para evitar que esto suceda. Llegaron a la conclusión que la solución no era aumentar los

21 impuestos, porque si los impuestos eran altos en vez de motivar a los contribuyentes a tributar lo único que lograrían sería motivarlos a evadir impuestos, de esta manera a través de una fórmula que ellos desarrollaron llegaron a la conclusión que la solución para disminuir la evasión fiscal la administración tributaria debería ser más drástica con las sanciones para aquellos contribuyentes que evaden impuestos ya que el contribuyente compara la renta real con la que declaró a la administración tributaria y las sanciones por no declarar datos verídicos al ver que las sanciones son menores

a su renta real y la probabilidad de una inspección o que la administración tributaria lo note es menor, éste opta por evadir impuestos. Flores S. y Ramos L. (2013) en su tesis titulada "El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2013", las investigadoras concluyen: en su mayoría los contribuyentes no cumplen de forma permanente con sus obligaciones tributarias, debido a la carencia de cultura tributaria, es relevante referir que el cumplimiento de las obligaciones tributarias engloba dos factores considerables tales como: las obligaciones formales, que básicamente es la documentación de inscripción en los registros de la administración, y las obligaciones sustanciales, que son los pagos de los impuestos producto de las compras y ventas. (HIRACHE, 2016), manifiesta que se han incorporado el Sistema de emisión Electrónica (SEE), desde el 2010 y su aplicación obligatoria desde octubre del 2014 con la emisión de recibos por

22 honorarios electrónicos, Posteriormente se crea el SEE-SOL (Sunat Operaciones en Línea) y el SEE-DSC (desde los sistemas del contribuyente), el cual permite emitir facturas, boletas de ventas y notas electrónicas. Durante el 2015, además se han implementado la guía de remisión electrónica (GRE), Los comprobantes de percepción y retención electrónicos (CPE-CRE) y los documentos autorizados electrónicos y frenar así la evasión causada por la utilización de comprobantes fraudulentos o falsos. 2.2 Planteamientos Teóricos 2.2.1 Variable 1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago 2.2.1.1 Sistemas de Emisión Electrónica La (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2017), le define como un sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT. (Gobierno Electrónico en SUNAT). Es parte del sistema de emisión electrónica, que comprueba de manera informática el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos, a los documentos relacionados, tales como: factura, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, comprobante de retenciones,

23 comprobante de percepciones, guía de remisión, recibos de servicios público. El emisor desde sus propios sistemas de emisión contratará los servicios de un Operador de Servicios Electrónicos (SEE- OSE) para la validación de sus comprobantes. Como beneficios del sistema le permite: • Emitir sus Recibos por Honorarios y Notas de Crédito en forma electrónica, es decir vía Internet. • Generar el Libro de Ingresos y Gastos Electrónico. • Emitir Facturas Electrónicas. Quien opte por afiliarse a este Sistema de Emisión Electrónica además de emitir sus comprobantes de pago electrónicamente podrá continuar emitiéndolos en formato físico (pre-impreso). 2.2.1.2 Ventajas del Sistema de Emisión Electrónica en SOL - SUNAT Operaciones en Línea • Ahorra en gastos de impresión de comprobantes de pagos • Ahorra en gastos de legalización del Libros y Registros • Los comprobantes de pago, Libro de Ingresos y Gastos, así como los Registros de Ventas y Compras (*) se generan y conservan en formato digital, evitando así el riesgo de pérdida,

24 • Puede enviar los comprobantes de pago al correo electrónico de su cliente, y • Tiene la opción de consultar en línea todos los comprobantes de pago que haya emitido. 2.2.1.3 Características La (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2017) establece como principales características del Sistema de Emisión Electrónica SOL las siguientes: • La emisión mediante este sistema es gratuita. • Todos los documentos y comprobantes de pago electrónicos que permite emitir este sistema tienen los mismos efectos tributarios que los comprobantes de pago físicos. • La numeración es alfanumérica y correlativa. • La SUNAT garantiza la autenticidad de los documentos y comprobantes de pago electrónicos, ya que cuenta con todos los mecanismos de seguridad. 2.2.1.4 Requisitos para ser emisor electrónico • No tener, para efectos del número de RUC, la condición de domicilio fiscal no habido. • No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.

25 • Encontrarse

afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta,

o al Nuevo Régimen Único Simplificado, de corresponder. 2.2.1.5 Requisitos para emitir comprobantes electrónicos Para que puedan ser emitidos el contribuyente deberá: • Contar con Clave SOL y haber realizado el procedimiento descrito para obtener la calidad de emisor electrónico. • Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos del RUC. • No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de Inscripción. 2.2.1.6 Tipos de comprobantes a emitir Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes: • Factura. • Boleta de venta (Individual o Resumen diario). • Notas de crédito • Notas de débito. • Comprobante de retenciones. • Comprobante de percepciones. • Guía de remisión.

26 2.2.1.7 Ley marco de comprobantes de pago Según (Decreto Ley N.º 25632 – Ley marco de comprobantes de Pago), están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre

afecta a tributos. En las operaciones con los consumidores finales cuyo monto final no excede en Un Nuevo Sol (S./ 1.00), la obligación de emitir comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele el comprobante. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT- podrá reajustar el monto antes señalado y establecer las normas administrativas y de control respecto a esas operaciones. La SUNAT podrá disponer que sea el comprador, usuario o intermediario quien emita el comprobante de pago cuando las modalidades de mercado y razones de fiscalización lo justifiquen. 2.2.1.8 Dimensiones de la Variable Emisión Electrónica de Comprobante de Pago a) Dimensión Sistema de Emisión Electrónica Es un Sistema de Emisión Electrónica implementado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT en el año 2016,

27 mediante la Resolución de Superintendencia N° 182- 2016/SUNAT, con la cual aprueba el uso del Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT como medio de emisión de comprobantes de pago electrónicos y sus documentos relacionados, este sistema se descarga sin costo alguno desde el portal de internet y está dirigido a aquellos contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación. “Para tal efecto se requiere que los sistemas contables computarizados generen formatos digitales en extensión TXT, JSON o XML; tales formatos serán transformados y remitidos a la SUNAT a través de dicha aplicación” (Ramos y Luque, 2018, p. 215). b) Dimensión comprobante de Pago Electrónicos Según la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2018) Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. Sus beneficios son: • Ahorro. • Conservación del medio ambiente.

28 • Seguridad y validez legal. • Disponibilidad. • Integración con otras aplicaciones. • Obtención de Información en tiempo real. c) Dimensión contingencia en la emisión de comprobantes de pago electrónicos Según la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2019) Son comprobantes de pago físicos emitidos por un emisor electrónico

que, por causas no imputables, esté imposibilitado de emitir los comprobantes de pago electrónicos.

Solo podrá emitir comprobantes de contingencia por las

siguientes causas: • El emisor electrónico por determinación de la SUNAT cuyo domicilio fiscal y/o establecimiento anexo declarado en el RUC se encuentre ubicado en una zona geográfica con baja o nula conexión a Internet. • El contribuyente se encuentra en el Nuevo Régimen Único Simplificado en la fecha que adquiriera la calidad de emisor electrónico por determinación en tanto figure en el RUC como afecto a dicho régimen. •

100%

MATCHING BLOCK 1/6

W <http://cpe.sunat.gob.pe/node/137>

El emisor electrónico por determinación de la 29 SUNAT que, por causas no imputables a él, esté imposibilitado de emitir los comprobantes de pago electrónicos. (Procedimiento de Contingencia).

Límite de autorización de impresión Se autoriza la impresión del comprobante de pago en contingencia, considerando el siguiente límite: 1. Como máximo, el 10% del promedio mensual de lo emitido en el sistema emisión electrónica de respecto del mismo tipo de comprobante de pago en los seis meses anteriores a aquel en el cual se presenta la solicitud o 100 formatos por cada tipo de comprobante de pago y por cada establecimiento, lo que en total resulte mayor.

Solicitud de Autorización La solicitud de autorización para la impresión de los comprobantes físicos tiene como requisito, además de los indicados en el Reglamento de Comprobantes de Pago, haber remitido la información: 1. De, por lo menos, el 90% de lo autorizado con ocasión de la solicitud formulada con anterioridad y respecto del mismo tipo de comprobante. No se considera en el cómputo del referido porcentaje a los comprobantes de pago autorizados cuya baja se hizo efectiva antes de la presentación de la solicitud; asimismo, tratándose de la primera solicitud que se

30 presente no se aplica este requisito. 2. De los comprobantes de pago autorizados y no informados con ocasión de presentar la solicitud anterior. Hasta el 31 de diciembre del 2021 se suspende la aplicación de este requisito. La solicitud que se presente a partir del 1 de enero del 2022 será considerada como primera solicitud. 2.2.2

Variable 2: Riesgos tributarios 2.2.2.1 Definición de la variable Riesgos tributarios Rodríguez, J. (2015). Es la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria. La existencia de riesgos o incertidumbres son inherentes a los sistemas fiscales, por lo que resulta necesario para las

empresas tratar de descubrirlos para así posteriormente, minimizarlos. De esta manera se logra mejorar la gestión de la empresa no solo desde el punto de vista fiscal sino también desde otras perspectivas como la contable e incluso la económica. 2.2.2.2 Acreedor Tributario Carrillo (2014) refiere que: "

78%

MATCHING BLOCK 2/6

SA Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx (D54840775)

Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno 31 central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad

expresamente". 2.2.2.3

Principios Tributarios Arancibia (2012) menciona: a) Principio de Reserva de ley En gran parte el fin de este principio consta en distribuir la Potestad Tributaria. Lo que busca el Principio de Reserva de Ley en materia tributaria es que la regulación de los tributos se da únicamente por medio de la ley. Asimismo, mediante dicha reserva el principio rechaza una regulación de naturaleza jurídica distinta a la ley. Es importante aclarar que a criterio de este Tribunal Constitucional expresado mediante Sentencia 042- 2004-AI/TC. "No existe identidad entre el principio de legalidad y el de reserva de ley. Mientras que el principio de legalidad, en sentido general, se entiende como la subordinación de todos los poderes públicos a las leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se halla sometida a un control de legitimidad por jueces independientes; el principio de reserva de ley, por el contrario, implica una

32 determinación constitucional que impone la regulación, sólo por ley, de ciertas materias." b) Principio de Igualdad Tributaria A fin de poder tener un correcto análisis del principio de igualdad en materia tributaria debemos relacionar dicho principio con el entendimiento de la capacidad contributiva. Siendo así que lo que se busca lograr mediante este principio es que las obligaciones de contribuir sean gravadas de manera equitativa. Ante ello, es necesario comprender que no toda persona en la sociedad puede contribuir de la misma forma y en igualdad de cantidades, esto basado en los ingresos y bienes que disponen. De modo que lo que se propone con este principio no se trata de una igualdad en un sentido horizontal en el que todos los contribuyentes perciben lo mismo, por lo tanto, contribuyen de igual manera. Por el contrario, lo que plantea el legislador mediante el principio de igualdad en materia tributaria es generar una igualdad vertical, de modo que al tener ingresos desiguales el tratamiento tributario que recibiremos será expresado de manera desigual, generando de este modo una equidad entre los contribuyentes basándose en su capacidad de contribuir. A modo de resumen y coincidiendo con la idea del abogado Roberto Curasi este principio podría ser

33 resumido en una simple frase: "Tratar igual a los iguales, y desigual a los desiguales." c) Respeto por los Derechos Fundamentales Las primeras páginas de la Constitución Política del Perú nos hablan directamente de los derechos fundamentales de la persona humana. El texto constitucional mediante su segundo artículo enumera una serie de derechos tales como la vida, la igualdad, entre otros, a los cuales todo ser humano tiene acceso sin distinción alguna. Sin embargo, lo planteado por nuestra Constitución comprende una enumeración de dichos derechos, lo cual nos plantea las siguientes interrogantes. Los Derechos Fundamentales son aquellos inherentes al ser humano, incluso podemos mencionar, según la corriente lusnaturalista que dichos derechos fluyen en la naturaleza de todo ser humano, motivo por el cual la defensa de la persona y sus Derechos Fundamentales es el fin supremo del Estado. Asimismo, parten de la dignidad, la sociedad y el Estado se colocan al servicio del hombre para reconocer su excelencia y promover su desarrollo. Estos deben ser reconocidos por una comunidad política. Están clasificados en orden cronológico y divididos en tres generaciones de derechos. La primera generación está compuesta por

34 los Derechos Civiles y Políticos; la segunda por los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales; finalmente, la tercera generación es la de los Derechos de Solidaridad. Teniendo en consideración la respuesta a la primera interrogante y la definición de los Derechos Fundamentales, resaltando su inherencia al ser humano y que estos parten de la dignidad de la persona es que podemos comprender sin mayor dificultad la respuesta de la segunda pregunta y la razón de ser del Principio de Respeto por los Derechos Fundamentales en el Derecho Tributario. d) Principio de No Confiscatoriedad Al igual que en el principio de igualdad, para analizar la no confiscatoriedad en materia tributaria debemos vincular dicho principio con el principio implícito de capacidad contributiva de la persona. Partimos de la idea de que la obligación de contribuir no puede sobrepasar a la persona y ciertos aspectos materiales de esta. En ese sentido una obligación tributaria no debería sobrepasar los límites razonables de la capacidad contributiva, por lo que el contribuyente no debería de tener que invertir una parte sustancial de sus ingresos para poder cumplir con esta, sino que debería

35 poder soportar la carga económica de cumplir con dichos pagos. Este principio por lo general puede tener ámbitos en los cuales no se permite un total entendimiento general que sea aplicable a todo caso. Por esa razón, el Tribunal Constitucional ha precisado que el análisis del Principio de No confiscatoriedad no puede ser analizado en términos generales, sino que este amerita ser visto en cada caso y con sus determinadas particularidades a tomar en cuenta. Hjukl ñ' 2.2.2.4 Dimensiones de la Variable Riesgos Tributarios a) Dimensión Infracciones Tributarias Según (Resolución de Superintendencia 000078- 2021/SUNAT), es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes: 1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. 2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

36 3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. 4. De presentar declaraciones y comunicaciones. 5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. 6. Otras obligaciones tributarias. b) Dimensión Sanciones Tributarias Según (Resolución de Superintendencia 000078- 2021/SUNAT) Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias. Tipos de sanciones: 1. Multa 2. Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes 3. Comiso de bienes 4. Internamiento temporal de vehículos 5. Suspensión de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones 6. Colocación de carteles y otras que determine la ley c) Dimensión Auditoria Preventiva Se puede decir que la Auditoría Tributaria Preventiva es un proceso netamente preventivo, el cual se enfoca en el conocimiento por anticipado de hechos y circunstancias que se deben corregir o resolver para

37 evitar errores; los cuales más adelante podrían desencadenar contingencias tributarias negativas, tales como, cierres temporales, multas y sus respectivos intereses moratorios. Esta práctica bien enfocada presenta dos (2) objetivos primordiales, el primero es que brinda a la alta dirección de la empresa información de primera mano sobre aquellas contingencias tributarias que se podrían estar generando; y el segundo es que da la oportunidad de evaluar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como también posibilita la determinación de derechos tributarios a su favor. La auditoría preventiva ofrece la oportunidad de corregir y prevenir posibles irregularidades por el incumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, antes de que la autoridad competente ejerza sus facultades de comprobación. Por lo tanto, este esquema de prevención reduce considerablemente el riesgo de ser multado, ya que permite corregir los errores u omisiones con los beneficios que la propia legislación establece 2.3 Definición de términos básicos • El Sistema de Libros Electrónicos (SLE): El Sistema de Llevado de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicos en SUNAT

38 Operaciones en Línea (SLE-PORTAL) es un sistema que la SUNAT pone a disposición de los contribuyentes y que podrá ser utilizado por ellos de manera opcional. • Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos: Es un registro de manera ordenada y cronológicamente con la finalidad de generar el txt, El sistema asignará automáticamente el periodo siguiente a aquel generado o anotado, con la selección de la indicada opción se incluirá en el periodo en el cual se efectuará la anotación, la información sobre la fecha y hora de aquella y se añadirá automáticamente el mecanismo de seguridad. • Registro de Compras Electrónicas: Es un registro de manera ordenada y cronológicamente con la finalidad de generar en txt, donde le permitirá al sistema asignar automáticamente el periodo siguiente a aquel generado o anotado, con la selección de la indicada opción se incluirá en el periodo en el cual se efectuará la anotación, la información sobre la fecha y hora de aquella y se añadirá automáticamente el mecanismo de seguridad. •

Obligación Tributaria:

71%

MATCHING BLOCK 3/6

SA

Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx (D54840775)

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento

de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. •

Documento digital: Conocido también como documento electrónico, el cual necesita de medios informáticos para su emisión, es decir se registra en un soporte electrónico que permite su almacenamiento y fácil acceso desde cualquier dispositivo electrónico. • RUC (Registro Único de Contribuyentes): Es un padrón que comprende a todos los contribuyentes inscritos ante la SUNAT, a quienes

39 se les asigna un número de once dígitos para ser utilizado obligatoriamente en todo trámite a realizar con la Administración Tributaria. • SUNAT Operaciones en Línea: Es el servicio web que ofrece la SUNAT, para realizar diversos trámites a través de internet. • Tributo: Obligación de carácter pecuniario que debe cumplir el sujeto pasivo o deudor tributario. Existen tres tipos de tributo: el impuesto, la contribución y la tasa. • UIT: Unidad Impositiva Tributaria. Valor referencial establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, utilizado por las normas tributarias para determinar las obligaciones, infracciones, sanciones y otros.

40 CAPITULO III MARCO METODOLOGICO 3.1. Método de Investigación El método utilizado en la presente investigación es la descriptiva y correlacional. De acuerdo con Hernández S. y otros (Ob. Cit.: 60), publicado por (Tesis de investigación, 2015), describir en términos metodológicos consiste en indicar todas las características del fenómeno que se estudia. Precisan aún más esto señalado que "desde el punto de vista científico, describir es medir". Esta última definición es importante, por cuanto implica por parte del investigador la capacidad y disposición de evaluar y exponer, en forma detallada, las características del objeto de estudio. Y es correlacional según (Arellano & Carballo, 2013), porque es información respecto a la relación actual entre dos o más variables, que permita predecir su comportamiento futuro. 3.1.1 Diseño y esquema de investigación El diseño utilizado en la presente investigación es la descriptivo transeccional correlacional según (Hernandez et al., 1998), publicado por (Heredia, 2014). No experimental debido a que no realiza ningún experimento, se observa la realidad y analiza la situación problemática, y transversal porque los datos fueron recogidos en un solo tiempo. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables a un tiempo determinado; así mismo, se pretende explicar el comportamiento de la variable 1 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en

41 función de la variable 2 Riesgos tributarios. El esquema referido por Barrientos (2005) fue el siguiente: Donde: O = Información del tipo de relación entre las variables de estudio. X = Variable 1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago r = Tipo de relación existente entre las variables de estudio. Y = Variable 2: Riesgos tributarios 3.2. Población y Muestra 3.2.1. Población Según Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, donde se desarrollará la investigación.

42 La población está conformada por 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 3.2.2. Muestra Muestra: La muestra es la que puede determinar la problemática ya que les capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo y Tamayo (2012), afirma que la muestra "es el grupo individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico". (p.38) La muestra en esta investigación, esta conformada por el total de la población 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 3.2.3. Muestreo No se aplicó ningún tipo de muestreo, ya que el estudio es censal. Se realizó con un muestreo censal o poblacional a criterio del investigador, al ser la muestra igual a la población. 3.2.4. Procedimiento de recolección de datos La información se va a recabar a través del cuestionario auto administrado, de acuerdo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos, pero la forma de autoadministración puede tener distintos contextos: individual, grupal o por envío (correo tradicional, correo electrónico y pagina web o blog), para el caso nuestro fue individual.

43 3.3. Instrumentos para Recolección de Datos Se elaborará un instrumento mediante la técnica de encuesta (cuestionario de preguntas cerradas) de acuerdo con (Normas APA, 2017), las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo. (p.96). Encuesta: Está dirigida a 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021 con la finalidad de medir la relación entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 3.4. Procesamiento y Tratamiento de los Datos Los datos que se recolecten serán procesados a través del programa Excel y el programa estadístico SPSS versión 24. Se elaborarán los cuadros y gráficos correspondientes a cada variable de estudio. Luego, se determinarán las medidas de tendencia central y de dispersión por dimensión y variable. Finalmente, se realizará la aplicación de la prueba de hipótesis mediante Rho de Spearman. 3.5. Tratamiento de datos La metodología del análisis y presentación de datos es la siguiente: - La información obtenida a través de la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, acudiendo a los informantes

44 también indicados; fueron clasificados y tabulados para iniciar el análisis respectivo. - Así mismo los datos serán ordenados y tabulados, se analizaron haciendo uso de las herramientas de la estadística descriptiva, empleando tablas de frecuencias y gráficos, para poder interpretar de manera precisa el resultado de cada una de las preguntas. - El análisis de las hipótesis será precisado a través de la prueba de Rho de Spearman, dicha prueba busca determinar la relación entre las variables de investigación, de igual forma se trabajó con un nivel de significación de 0.05. Por último, se usó del Software Estadístico SPSS 25.0, y se decidirá la aceptación o rechazo de la hipótesis nula o alterna, de acuerdo con el valor "p" obtenido, es decir si: Si el valor "p" es menor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza

57%

MATCHING BLOCK 6/6

SA VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)

la hipótesis alterna. Si el valor "p" es mayor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis

de investigación.

45 CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSION 4.1 Resultados En el siguiente capitulo se presentan los estadísticos de la aplicación de los instrumentos de estudio, se desarrollaron tablas de frecuencia y gráficos estadísticos y, por medio del software estadístico SPSS 25.0, se realizó la prueba de hipótesis a través del coeficiente Rho de Spearman; los mismos que determinaron la afirmación de la hipótesis planteada, titulada "EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD 2021" 4.1.1 Descripción y análisis de resultados para los objetivos, según pregunta. Tabla 1. ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 4 13,3 Casi siempre 8 26,7 Siempre 18 60,0 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021

46 Gráfico 1. ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos? Fuente: Tabla 1. Interpretación: Según el gráfico 1 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 60% (18 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 40% (12 encuestados). 60% 26,7% 13,3 %

47 Tabla 2. ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT? Frecuencia Porcentaje Válido Casi siempre 11 36,7 Siempre 19 63,3 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 2. ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT? Fuente: Tabla. 2. Interpretación: Según el gráfico 2 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 63,3% (19 encuestados) y un 36,7% en "casi siempre" (11 encuestados). 63,3% 36,7%

48 Tabla 3. ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago? Frecuencia Porcentaje Válido Casi siempre 13 43,3 Siempre 17 56,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 3. ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago? Fuente: Tabla 3. Interpretación: Según el gráfico 3 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 56,7% (17 encuestados) y un 43,3% en "casi siempre" (13 encuestados). 43,3% 56,7%

49 Tabla 4. ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables? Frecuencia Porcentaje Válido Casi siempre 18 60,0 Siempre 12 40,0 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 4. ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables? Fuente: Tabla 4. Interpretación: Según el gráfico 4 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "casi siempre", obteniendo un porcentaje del 60% (18 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "siempre" un 40% (12 encuestados). 40% 60%

50 Tabla 5. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 5 16,7 Casi siempre 7 23,3 Siempre 18 60,0 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 5. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos

según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias? Fuente: Tabla 5. Interpretación: Según el gráfico 5 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje de 60% (18 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 40% (12 encuestados). 60% 23,3% 16,7%

51 Tabla 6. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 3 10,0 Casi siempre 7 23,3 Siempre 20 66,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 6. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria? Fuente: Tabla 6. Interpretación: Según el gráfico 6 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 66,7% (20 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 33,3% (10 encuestados). 10% 23,3% 66,7%

52 Tabla 7. ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 5 16,7 Casi siempre 8 26,7 Siempre 17 56,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 7. ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad? Fuente: Tabla 7. Interpretación: Según el gráfico 7 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre" obteniendo un porcentaje del 56,7% (17 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 43,3% (13 encuestados). 26,7% 16,7% 56,7%

53 Tabla 8. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria? Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 8. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria? Fuente: Tabla 8. Interpretación: Según el gráfico 8 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "casi siempre", obteniendo un porcentaje del 63,3% (19 encuestados); a diferencia del resultado obtenido en "a veces" y "siempre" un 36,7% (11 encuestados). Frecuencia Porcentaje Válido A veces 6 20,0 Casi siempre 19 63,3 Siempre 5 16,7 Total 30 100,0 20% 63,3% 16,7%

54 Tabla 9. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 6 20,0 Casi siempre 18 60,0 Siempre 6 20,0 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 9. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria? Fuente: Tabla 9. Interpretación: Según el gráfico 9 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "casi siempre", obteniendo un porcentaje de 60% (18 encuestados), a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 40% (12 encuestados). 60% 20% 20%

55 Tabla 10. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 3 10,0 Casi siempre 9 30,0 Siempre 18 60,0 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 10. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? Fuente: Tabla 10. Interpretación: Según el gráfico 10 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 60% (18 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 40% (12 encuestados). 60% 30% 10%

56 Tabla 11. ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 6 20,0 Casi siempre 16 53,3 Siempre 8 26,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 11. ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos? Fuente: Tabla 11. Interpretación: Según el gráfico 11 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron los resultados más elevados en la escala "casi siempre", obteniendo un porcentaje del 53,3% (16 encuestados), a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "siempre" un 46,7% (14 encuestados). 20% 53,3% 26,7%

57 Tabla 12. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 8 26,7 Casi siempre 6 20,0 Siempre 16 53,3 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 12. ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria? Fuente: Tabla 12. Interpretación: Según el gráfico 12 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 53,3% (16 encuestados). A diferencia de los resultados obtenidos en "a veces y casi siempre" un 46,7% (14 encuestados). 20% 53,3% 26,7%

58 Tabla 13. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 2 6,7 Casi siempre 8 26,6 Siempre 20 66,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 13. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? Fuente: Tabla 13. Interpretación: Según el gráfico 13 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "siempre", obteniendo un porcentaje del 66,7% (20 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "casi siempre" un 33,3% (10 encuestados). 26,6% 66,7% 6,7%

59 Tabla 14. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago? Frecuencia Porcentaje Válido A veces 4 13,3 Casi siempre 18 60,0 Siempre 8 26,7 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 14. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago? Fuente: Tabla 14. Interpretación: Según el gráfico 14 se observa los resultados referentes a la pregunta ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago?, obteniéndose lo siguiente: De un total de 30 encuestados, se obtuvieron resultados más elevados en la escala "casi siempre", obteniendo un porcentaje del 60% (18 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en "a veces" y "siempre" un 40% (12 encuestados). 60% 26,7% 13,3%

60 Tabla 15. V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Frecuencia Porcentaje Válido A veces 1 3,3 Casi siempre 16 53,3 Siempre 14 43,3 Total 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 15. V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Fuente: Tabla 15. Interpretación: Según el gráfico 15 se observa los resultados referentes a la variable 1, Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021: De un total de 30 encuestados. Indican lo siguiente: El 3% (1), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con los Riesgos tributarios, 53% (16) casi siempre y el 43% (14) siempre. 0 10 20 30 40 50 60 fi % fi % A veces Casi siempre Siempre 1 3 16 53 14 43 V1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago

61 Tabla 16. Dimensiones de la V2: Riesgos tributarios D1: Infracciones Tributarias D2: Sanciones Tributarias D3: Auditoria Preventiva fi % fi % fi % Válido A veces 5 17 5 17 7 23 Casi siempre 11 37 14 47 20 67 Siempre 14 47 11 37 03 10 Total 30 100,0 30 100,0 30 100,0 Fuente: Cuestionario aplicado el 13/11/2021 Gráfico 16. Dimensiones de la V2: Riesgos tributarios Fuente: Tabla 16. Interpretación: Según el gráfico 16 se observa los resultados referentes a las dimensiones de la variable 2, riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021: De un total de 30 encuestados. Indican lo siguiente: - El 17% (5), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 1 Infracciones Tributarias, 37% (11) casi siempre y el 47% (14) siempre. 0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 A veces Casi siempre Siempre A veces Casi siempre Siempre A veces Casi siempre Siempre D1: Infracciones Tributarias D2: Sanciones Tributarias D3: Auditoria Preventiva 5 11 14 5 14 11 7 20 3

62 - El 17% (5), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 2 sanciones Tributarias, 47% (14) casi siempre y el 37% (11) siempre. - El 23% (7), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 3 auditoria preventiva, 67% (20) casi siempre y el 10% (3) siempre. 4.1.2 Descripción y análisis de resultados de hipótesis El estadístico aplicado para corroborar la hipótesis en este estudio corresponde a la prueba de Rho de Spearman, dicha prueba busca determinar la relación entre las variables de estudio, se trabajó con un nivel de significación de 0.05. Al fin de obtener los resultados descriptivos, se usó del Software Estadístico SPSS 25.0, y se decidieron la aceptación o rechazo de la hipótesis nula o alterna, de acuerdo al valor "p" obtenido, es decir si: Si el valor "p" es menor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza

de investigación

63 a. Variable 1 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago vs Variable 2 Riesgos Tributarios. Tabla 17: Correlaciones Correlaciones V1 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago V2. Riesgos Tributarios Rho de Spearman V1. Emisión Electrónica de Comprobantes de

71%

MATCHING BLOCK 5/6

SA VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)

Pago Coeficiente de correlación 1,000 ,816 ** Sig. (bilateral) . ,003 N 30 30 V2. Riesgos Tributarios Coeficiente de correlación ,816 ** 1,000 Sig. (bilateral) ,003 . N 30 30 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Contrastación de hipótesis general: • H1: Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. • Ha: No existe significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. • Decisión: El resultado 0.003 y su Sig.= 0.816 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman se puede concluir que existe una correlación alta significativa entre las variables de estudio Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y Riesgos Tributarios, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula o de investigación y se rechaza la hipótesis alterna de investigación.

64 CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 5.1 CONCLUSIONES • Visto los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario de las variables Variable 1 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago vs Variable 2 Riesgos Tributarios y según la tabla 15 se observa los resultados referentes a la variable 1, Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. De un total de 30 encuestados. Indican lo siguiente: El 3% (1), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con los Riesgos tributarios, 53% (16) casi siempre y el 43% (14) siempre. • Por otro lado, según la tabla 16. Afirman que: El 17% (5), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 1 Infracciones Tributarias, 37% (11) casi siempre y el 47% (14) siempre. El 17% (5), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 2 sanciones Tributarias, 47% (14) casi siempre y el 37% (11) siempre. El 23% (7), afirman que a veces en Municipalidad Provincial de Padre Abad la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago guarda relación con la dimensión 3 auditoria preventiva, 67% (20) casi siempre y el 10% (3) siempre.

65 • Asimismo, según la tabla 15, se muestra el resultado de Rho Spearman de 0.003 y su Sig.= 0.850 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Rho Spearman se puede concluir que existe una correlación alta significativa entre la variable Emisión Electrónica de Comprobante de Pago y la variable Riesgos Tributarios, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula o de investigación y se rechaza la hipótesis alterna de investigación. • Finalmente se concluye que en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021, existe una relación alta significativa entre la variable Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la variable Riesgos Tributarios. 5.2 RECOMENDACIONES Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a capacitar el personal administrativo en uso de Comprobantes de Pago electrónico, con el fin de evitar riesgos tributarios. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a capacitar a sus trabajadores en la buena aplicación de las normas tributarias e interpretación de las mismas, con el fin evitar infracciones y sanciones tributarias. Por último, se recomienda a toda Municipalidad Provincial a mejorar los procesos de emisión electrónica de comprobantes de pago, para evitar infracciones tributarias y posterior sanción.

66 BIBLIOGRAFIA Anónimo (2017). Auditoría Preventiva: los beneficios de su implementación. Trade, Law & Customs Magazine. Artículo obtenido el 26 de agosto de 2020 de la página web <https://www.tlcmagazinemexico.com.mx/single-post/2017/04/05/Auditoria-Preventiva-Los-beneficios-de-su- implementaci%C3%B3n> Chura, M. L. (2013). La Elusión Tributaria Y El Cumplimiento De Las Normas Tributarias En El Mercado Central De Lima Metropolitana 2012 (Tesis de Pregrado). Recuperado el 02/06/2017 a las 11:00pm de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/67_2/3/chura_ml.pdf. Dávila, V. (2015). "

La Facturación Electrónica como una Alternativa para Facilitar la Administración Tributaria". (

Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9283> Decreto Legislativo N.º 1370. DECRETO LEY N.º 25632 – LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO. (Publicada el 24.7.1992, vigente desde el 01.9.1992). 6 páginas Flores, A. y Ramos, J. (2013). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría,

Tarapoto, 2013. (Tesis de grado presentado como requisito previo a la obtención del título profesional de Contador Público).

67 Gómez, F. (2011) La Factura Electrónica en las Empresas Aragonesas: Perfil Financiero, Tecnológico y Efectos de la Implantación. Zaragoza: España. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación (Vol. 6ta Edición). Mexico: McGRAW- HILL/INTERAMERICANA. Hirache Flores, I. (2016). Libros, Registros y Comprobantes Electrónicos. Perú: Instituto Pacífico S.A.C. Mindiola G. y Cárdenas

E. (2012) "Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte

de la empresa de transportes del Municipio de Ocaña" (Tesis de licenciatura) Universidad Francisco de Paula Santander. Ocaña, Colombia. Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT. (25 de Julio de 2016). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf> Resolución de Superintendencia que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000078-2021/SUNAT. Rodríguez, J. (2015). "

La Facturación Electrónica vs Control Fiscal. Análisis Comparado on las Administraciones Tributarias de Chile y España". (Tesis de Postgrado). Universidad Adina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4782/1/T1794-MT-Rodriguez-La%20facturacion.pdf>

68 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (octubre de 2017). Manual de Homologación del Operador de Servicios Electrónicos. Proyecto de Comprobantes de Pago Electrónicos (Versión 2.1). Recuperado el 2 de febrero de 2019, de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-servicios-electronicos/7065-guias-y-manuales> Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (12 de abril de 2018). ¿Qué es el Proveedor de Servicios Electrónicos - PSE? Recuperado el 26 de enero de 2019, de Comprobantes de Pago Electrónicos- Cpe:<http://cpe.sunat.gob.pe/quien-es-el-proveedor-de-servicios-electronicos-pse>. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (25 de septiembre de 2018). Nuevo Procedimiento de Contingencias para Emisores Electrónicos Designados. Recuperado el 2 de marzo de 2019, de Comprobantes de Pago Electrónicos - Cpe: <http://cpe.sunat.gob.pe/node/137> Tamayo y Tamayo, M. (2012). El proceso de la investigación científica (Vol. 4ta Edición). Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA.

69 ANEXOS

70 Anexo 1: matriz de consistencia Título de Investigación: "EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD 2021" PROBLEMA OBJETIVOS HIPOTESIS METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN VARIABLES PROBLEMA GENERAL ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? PROBLEMAS ESPECÍFICOS 1. ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? 2. ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? 3. ¿Qué relación existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoría Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021? OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 2. Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. 3. Determinar la relación que existe entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoría Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 1. He1: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021." 2. He2: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021" 3. He3: "Existe relación significativa entre la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la Auditoría Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021" DISEÑO No experimental, de tipo descriptivo correlacional. ESQUEMA Donde: M = Muestra r: Tipo de relación existente entre las variables de estudio. X=V1 = Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Y=V2 = Riesgos tributarios VARIABLE 1: Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago

DIMENSIONES ❖ D1: Sistemas de Emisión Electrónica ❖ D2: Comprobantes de pago electrónicos ❖ D3: Contingencias en la emisión de comprobantes de pago electrónicos VARIABLE 2: Riesgos tributarios DIMENSIONES ❖ D1: Infracciones Tributarias ❖ D2: Sanciones Tributarias ❖ D3: Auditoria Preventiva

71 ANEXO 2 Cuestionario de medición de las variables Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y Riesgos tributarios Finalidad: Estimado(a) trabajador el presente cuestionario tiene por finalidad, recoger la opinión referente a la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021. Instrucciones: El cuestionario está elaborado de acuerdo a una escala de actitud ordinal denominada escala de Likert para medir la relación entre la variable Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con los Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021: 1: A veces 2: Casi siempre 3: Siempre Marca una sola vez con una "X" en los casilleros según criterio que estimes conveniente, o se acerque a la respuesta correcta, las respuestas que usted proporcionará serán totalmente confidenciales. N° Ítems y/o reactivos relacionados a estrategias de marketing y su relación con el Incremento de ventas de la empresa multiservicios R&V, Distrito de Yarinacocha Puntuación 1 2 3 Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con el Riesgos tributarios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021 01 ¿Actualmente la Municipalidad Provincial de Padre Abad utiliza comprobantes de pago electrónicos? 02 ¿Su empresa es emisor electrónico de comprobantes de pago por designación de la SUNAT? 03 ¿Usted sabe quiénes están obligados a afiliarse a la emisión electrónica de comprobantes de pago? 04 ¿En la Municipalidad Provincial de Padre Abad se lleva libros contables? 05 ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias? Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con las Infracciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021 06 ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad cometido infracciones por la Administración Tributaria? 07 ¿Cree Ud. que la SUNAT podría fiscalizar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad? 08 ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria? Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con las Sanciones Tributarias en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021 09 ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha sido sancionado por la Administración Tributaria? 10 ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 11 ¿Considera que los tributos que paga son bien invertidos? Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su relación con la Auditoria Preventiva en la Municipalidad Provincial de Padre Abad 2021 12 ¿Anteriormente la Municipalidad Provincial de Padre Abad ha tenido una auditoria preventiva por la Administración Tributaria? 13 ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias? 14 ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad recibido multas por no emitir comprobante de pago? Muchas gracias por su participación...

Hit and source - focused comparison, Side by Side

Submitted text As student entered the text in the submitted document.
Matching text As the text appears in the source.

1/6	SUBMITTED TEXT	32 WORDS	100% MATCHING TEXT	32 WORDS
	El emisor electrónico por determinación de la 29 SUNAT que, por causas no imputables a él, esté imposibilitado de emitir los comprobantes de pago electrónicos. (Procedimiento de Contingencia).		El emisor electrónico por determinación de la que, por causas no imputables a él, esté imposibilitado de emitir los comprobantes de pago electrónicos. (Procedimiento de Contingencia).	
	W http://cpe.sunat.gob.pe/node/137			

2/6	SUBMITTED TEXT	49 WORDS	78% MATCHING TEXT	49 WORDS
	Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno 31 central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad		es aquel a favor del cual se tiene que desarrollar la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son mercedores de la obligación tributaria, así como los sujetos de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad	
	SA Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx (D54840775)			

3/6	SUBMITTED TEXT	28 WORDS	71% MATCHING TEXT	28 WORDS
	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento		La obligación tributaria, que es de derecho público, es el lazo entre en acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, que tiene por esencia el cumplimiento	
	SA Ericsson Alain Yovera Izquierdo.docx (D54840775)			

6/6	SUBMITTED TEXT	23 WORDS	57% MATCHING TEXT	23 WORDS
	la hipótesis alterna. Si el valor "p" es mayor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis			
	SA VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)			

4/6

SUBMITTED TEXT

23 WORDS

57% MATCHING TEXT

23 WORDS

la hipótesis alterna. Si el valor "p" es mayor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis

SA VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)

5/6

SUBMITTED TEXT

49 WORDS

71% MATCHING TEXT

49 WORDS

Pago Coeficiente de correlación 1,000 ,816 ** Sig. (bilateral) . ,003 N 30 30 V2. Riesgos Tributarios Coeficiente de correlación ,816 ** 1,000 Sig. (bilateral) ,003 . N 30 30 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

SA VARGAS-VARGAS, CONTABILIDAD.pdf (D45990791)